

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21318

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

NEUQUEN. LEY IMPOSITIVA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Ley N° 3274 (B.O.: 23/12/2020) se establecen las alícuotas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos aplicables al período fiscal 2021.

Entre las principales modificaciones, se destacan:

Ingresos brutos:

- Se modifican los parámetros e importes mínimos mensuales del impuesto sobre los ingresos brutos a ingresar para las distintas actividades.

Sellos

- Se incrementa a \$ 280 el importe mínimo a tributar en los actos, contratos y operaciones en general sujetas al pago de este impuesto.

Procedimiento

- Se incrementan los valores aplicables a las multas por infracción a los deberes formales.

La comentada norma es de aplicación a partir del 1 de enero de 2021.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

